



# Resolución de Secretaría General

N° 065-2012-PROMPERÚ/SG

Lima, 31 MAYO de 2012

Vistos, el Memorándum N° 079-2012-PROMPERÚ/SG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

## CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Secretaría General N° 082-2010-PROMPERÚ/SG, se aprobó la Carta de Servicios de PROMPERÚ, la misma que fue modificada por Resoluciones de Secretaría General Nros. 098, 123 y 136-2010-PROMPERÚ/SG, Nros. 002, 013, 028, 045, 063, 076, 092, 093, 096, 118 y 134-2011-PROMPERÚ/SG, y Nros. 002, 027 y 059-2012-PROMPERÚ/SG;

Que, por Resolución de Secretaría General N° 059-2012-PROMPERÚ/SG se aprobó la nueva Política de Descuentos para la Comercialización de los Servicios comprendidos en la Carta de Servicios de PROMPERÚ, con el fin de integrar, estandarizar términos y transparentar en un solo documento todas las modificaciones aprobadas;

Que, en el marco de las actividades de promoción de las exportaciones programadas para el año 2012, la Subdirección de Promoción Comercial, mediante Memorandos Nros. 090 y 232-2012-PROMPERÚ/DPE/SDPC, señala que tiene prevista la realización de las siguientes actividades del Sector Industria de la Moda: 1) Feria Magic Show 2012, 2) Feria Ethical Fashion Show 2012, 3) Feria Intermoda 2012 y 4) Misión Comercial de Exportadores a Londres 2012; razón por la cual solicita la aprobación de los precios de venta correspondientes a dichas actividades; conforme a la determinación de costos efectuada por la Oficina de Administración y Finanzas;

Que, el Decreto Supremo N° 088-2001-PCM faculta a las Entidades del Sector Público a desarrollar actividades de comercialización de bienes y servicios y efectuar los cobros correspondientes, siendo requisito para ello que por Ley se las autorice y que mediante Resolución del Titular de la Entidad se establezca la descripción de los bienes y servicios objeto de comercialización, las condiciones y limitaciones para su comercialización si las hubiere, así como el monto del precio expresado en porcentaje de la UIT, debiendo publicarse la referida Resolución en el Diario Oficial El Peruano;

De conformidad con la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Supremo N° 088-2001-PCM, el literal n) del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para



la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2007-MINCETUR;

Con la visación de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, Subdirección de Promoción Comercial, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar los precios de venta y la forma de pago para los servicios de participación en Ferias Internacionales de Exportaciones y Misión Comercial de Exportadores, del Sector Industria de la Moda, conforme al siguiente cuadro:

Servicio	Nombre de la Actividad	Lugar	Fecha	Modalidad	Precio de Venta S/. (Inc. IGV)	Precio de Venta (%UIT)	Forma de Pago
Participación en Feria Internacional de Exportaciones	Magic Show Agosto 2012	Las Vegas-USA	24 al 27 de agosto de 2012	Sourcing - Stand de 9.29 m <sup>2</sup>	22,400	613.70	100% antes del inicio del evento
				Men's wear - Stand de 9.29 m <sup>2</sup>	18,177	498.00	100% antes del inicio del evento
	Intermoda 2012	Guadalajara -México	17 al 20 de julio de 2012	Stand de 13 m <sup>2</sup>	11,270	308.77	100% antes del inicio del evento
	Ethical Fashion Show 2012	París-Francia	01 al 04 de septiembre de 2012	Stand de 6 m <sup>2</sup>	11,190	306.58	100% antes del inicio del evento
Participación en Misión Comercial de Exportadores	Misión Comercial a Londres 2012	Londres-Reino Unido	04 al 05 de Octubre de 2012	No aplica	3,998	109.53	100% antes del inicio del evento



**Artículo 2°.-** Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas que publique la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de aprobación.

**Artículo 3°.-** El responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de PROMPERÚ, el mismo día de publicada la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, deberá hacer la publicación correspondiente en el Portal Institucional, Portal de Transparencia de la Entidad y Portal de Servicio al Ciudadano y Empresas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



*Aracelly Laca Ramos*

**ARACELLY LACA RAMOS**  
SECRETARIA GENERAL (a)

